



Montevideo, 30 de diciembre de 2013

**Ref.: Programa 720-Contrapartida de Convenios
Primer semestre de 2014**

Apertura del Programa 720-Contrapartida de Convenios, administrado por la Dirección General de Relaciones y Cooperación, Llamado del año 2014, correspondiente a actividades que se realizarán en el **primer semestre (del 1º de enero al 30 de junio inclusive)**.

Como es de su conocimiento, el Programa 720-Contrapartida de convenios ayuda a cofinanciar los intercambios de docentes que se ejecutan en el marco de convenios vigentes y relaciones institucionales de cooperación debidamente establecidas, y que disponen de financiamiento por la contraparte.

Las solicitudes de apoyo para las actividades que se proyecta realizar en el primer semestre de 2014 se recibirán por nota desde el **martes 7 de enero de 2014** hasta el **viernes 28 de marzo de 2014 a las 13 hs.** en la Dirección General de Relaciones y Cooperación, Brandzen 1984, apto. 901.

Contando los Servicios con amplio lapso para las presentaciones, **el plazo estipulado no es prorrogable.**

a. Primera etapa: Solicitudes

Cada Servicio deberá enviar (firmada por el Rector, Decano o Director) **una nómina de postulantes¹ (no por expediente) con un único orden de prioridad.** Este único orden se refiere a que en la misma figurarán, tanto nuestros docentes que viajarán al extranjero, como los docentes extranjeros que vengan a la Universidad.

Datos a aportar en la solicitud:

- *Para docentes de la Universidad de la República que viajarán al exterior:*
 1. Nombre, cédula de identidad, cargo y grado del docente postulante.
 2. Denominación de la institución a visitar.
 3. Descripción sucinta de la actividad que se propone cumplir y su relación con las tareas docentes y de investigación que desempeña.
 4. Fecha de la actividad.
 5. Valor aproximado del pasaje en pesos uruguayos.

- *Para docentes extranjeros que vienen a la Universidad de la República:*
 1. Nombre del docente y cargo que desempeña.
 2. Nombre de la institución de donde proviene.
 3. Descripción sucinta de la actividad que deberá cumplir en la UdelaR.
 4. Fecha y cantidad de días de la actividad.

b. Segunda etapa: Resolución y trámite

Una vez verificado por esta Dirección que la solicitud cumple con los requisitos establecidos, se informará a los Servicios acerca del apoyo que recibirán del fondo de Contrapartida de Convenios, sin alterar las prioridades enviadas.

Esta respuesta irá acompañada con la descripción del trámite a realizar por los Servicios (trámite que será a través de expediente individual que deberá contar con la carta de la institución de origen/destino indicando que la actividad se realiza en el marco de la cooperación entre ambas instituciones y **especificando de manera inequívoca** que se hace cargo de la contrapartida –pasaje o estadía, según el caso–).

c. Financiación

El Programa 720 solventa lo siguiente:

- **viajes** de docentes de UdelaR:
 - pasajes: el 80% del pasaje de menor valor de plaza presentado a través de **tres** cotizaciones claramente definidas (el 20% restante, será aportado por el Servicio universitario solicitante).
- **estadías** de docentes visitantes:
 - \$600 (seiscientos pesos) diarios para el alojamiento hasta 30 días inclusive; y
 - \$600 (seiscientos pesos) por día para la alimentación hasta 30 días inclusive.

Se solicita dar a este Llamado la mayor difusión posible entre todos los docentes de la UdelaR.